INFORME DE EVALUACIÓN

CD N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 412.142.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 06 días del mes de **MAYO** del año **2022**, siendo las 09:00 **horas**, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 412.142.-**, cuya Apertura física de los sobres de ofertas se realizó en fecha 04 de MAYO de 2022.
El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 29** de fecha 21 de marzo de 2022 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "RECARGA DE EXTINTORES ID N° 412.142".**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando DG/INCAN N° 017/2022.

- **C.P. Silvia Martínez,** representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Tec. Guido Giménez,** representante del Departamento de Mantenimiento del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Lic. Celsa Cardozo,** representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES.

Por Nota UOC N° 063/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 412.142**, en el marco de la Resolución S.G. N° 95 de fecha 25 de febrero de 2022.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 029 de fecha 21/03/2022.**

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forma parte del archivo de este Comité de Evaluación.

PRECIOS REFERENCIALES:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial
1	Recarga para extintor de 4 Kilos	52.889
2	Recarga para extintor de 6 Kilos	77.585
3	Recarga para extintor de 10 Kilos	130.778

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Técnico Superior Biomédicas
Reg. Prof. N° 44

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 1611/2022, correspondiente al PAC Institucional N° 412.142, por un importe total de **Gs. 7.990.600** (Guaraníes siete millones novecientos noventa mil seiscientos) para el ejercicio fiscal 2022, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, por lo que la presente licitación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

A los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados en fecha 04 de mayo de 2022 siendo las 09:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de el **C.P. David Álvarez,** Jefe del Dpto. de Finanzas - UOC del INCAN, **Econ. Yanina Alvarez** , en representación de la UOC del INCAN.

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)
Fire Masters SRL	4.773.600

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
Fire Masters SRL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	01-26

5. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO

No hubo observaciones de terceros.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"...

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvio Martínez Dirección Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO Jefe Dpto. Adq. y Suministros INCAN

Ing. Carlos G. Giménez Gómez Jefe Departamento de Mantenimiento Técnico Superior Biomédicos Reg. Prof. N° 44

SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: FIRE MASTERS SRL				
1	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	3033865	**NO REGISTRAN DATOS**
2	ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	3033873	**NO REGISTRAN DATOS**
3	MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	3033879	**JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL**
4	SEBASTIAN IGNACIO TRONCOSO LOPEZ	2.858.049	3033891	**NO REGISTRAN DATOS**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvio Martínez Director Administrativo

LIC. CELSA CARDOZO Jefe Dpto. Adq. y Suministros INCAN

Sr. Guido F. Jiménez Gómez Jefe Departamento de Mantenimiento Técnico Superior Informáticos Reg. Prof. N° 44

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado que LA EMPRESA FIRE MASTERS SRL HA COTIZADO UN PRECIO menor al Precio Referencial por lo cual se procede a solicitar el desglose de precios ofertados.

Se cursó la **Nota UOC de fecha 10/05/2022**, remitida vía correo electrónico en fecha 12/05/2022. Por la cual se le solicita el **desglose de los precios ofertados**, correspondientes a los ítems descriptos en el cuadro inferior.

La empresa respondió según nota recibida con Mesa de Entrada N° 276 fecha 16/05/2022.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación (%)	Observaciones
1	Recarga para extintor de 4 Kilos	52.889	31200	-41,0	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precios y constató que los precios ofertados son razonables y otorgaran al Estado las mejores condiciones de contratación.
2	Recarga para extintor de 6 Kilos	77.585	46800	-39,7	
3	Recarga para extintor de 10 Kilos	130.778	78000	-40,4	

FIRE MASTERS

FIRE MASTERS SRL
RUC 80022022-6
Fono: 021 607222 / 607204
Mariscal Francisco Solano López esq. Cnel. Bogado

Lambaré 13 de Mayo del 2022

Items del Llamado RECARGA DE EXTINTORES Licitación ID: 412142

Item	Descripción	Precio ofertado	Unidad	Mano de obra	Transporte	Impuesto	Totales
1	Producto Químico para Recarga de extintor	31.200	1.000	3.120	4.680	1.120	12.480
2	Producto Químico para Recarga de extintor	46.800	12.000	4.680	7.020	1.680	18.720
3	Producto Químico para Recarga de extintor	78.000	19.500	7.800	11.700	2.800	31.200
	Total	156.000					

FIRMA

RC STELA GONZALEZ BECKER
REPRESENTANTE LEGAL
FIRE MASTERS SRL

FIRE MASTERS S.R.L.

6.2 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar la cotización de los ítems ofertados como la más baja.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Lic. Gustavo Giménez Gómez
Jefe Departamento de Mantenimiento
Técnico Superior Electromecánico
Reg. Prof. N° 84

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTE
1	Recarga para extintor de 4 Kilos	31.200	Fire Masters
2	Recarga para extintor de 6 Kilos	46.800	Fire Masters
3	Recarga para extintor de 10 Kilos	78.000	Fire Masters

Lo observado en el cuadro anterior, corresponde a la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados del ítem licitado en el presente llamado, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a dicha empresa como las más apta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la mejor oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota de fecha 10 de mayo de 2022, remitida a la firma FIRE MASTERS, donde se le solicita los siguientes documentos:

7.1 Documentos Formales

1) Balance General y Cuadro de Estado de resultados de los años 2018 y 2019
2) Cuadro de Ratios Financieros de los años 2018, 2019, 2020.
3) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4) Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.

Por Nota de fecha 13 de mayo de 2022 con mesa de entrada N° 276, la firma Fire Masters, presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador en tiempo y forma.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la Carta de Invitación, observándose cuanto sigue:

Tabla 1

Documentos solicitados	Fire Masters SRL
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios"	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dr. Silvio Martínez Dirección Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

C.P. CELSA CARDOZO Jefe Dpto. Adq. y Suministros INCAN

Jorge Martínez Gómez Jefe Departamento de Administración Técnico Superior Jurídicos Reg. Prof. Nº 64

Documentos solicitados	Fire Masters SRL
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Activo SIPE N° 1690066
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo SIPE N° 1690066
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A
Oferentes en Consorcio.	N/A
Capacidad Financiera.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros'	Cumple
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Experiencia Requerida.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Patente Municipal	Activo SIPE N° 1690066
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
Capacidad Técnica.	
Adjuntar a la oferta una Copia autenticada por Escribanía del Registro en la INTN para recargas de extinguidores	Cumple

<u>En conclusión:</u> Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **Fire Masters SRL,** se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la presente contratación.

7.1VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** de la Carta de Invitación, se procedió a analizar cuanto sigue:

7.2.1Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
Fire Masters SRL	4.773.600	2.386.800	21.850.000	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Carlos Antonio Gómez
Asesor Profesional de Administración
Decreto Superior Normativo
Reg. Prof. N° 44

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

7.2.2Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, el cual se detalle en la Tabla 1.

7.3Capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** de la Carta de Invitación, se procede al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **Fire Masters SRL**, constatándose el siguiente análisis:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020), no deberá ser negativo.
b) Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)
c) Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)

FIRE MASTERS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9.429.681.205 / 7.278.347.761	1,30	8.080.358.726 / 5.500.253.533	1,47	8.716.717.516 / 3.517.954.695	2,48	1,75	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.321.628.688 / 18.565.837.383	0,66	8.960.026.170 / 16.316.764.131	0,55	10.055.382.894 / 17.373.318.281	0,58	0,60	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	546.576.274 / 6.244.208.695	0,09	885.718.275 / 7.356.737.961	0,12	229.498.643 / 7.317.935.387	0,03	0,08	CUMPLE

7.4 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
Fire Masters	1	Recarga para extintor de 4 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	Única mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse - 41% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 6.1, por lo tanto, **se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
Fire Masters	2	Recarga para extintor de 6 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	Única mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse - 39,7% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 6.1, por lo tanto, **se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
Fire Masters	3	Recarga para extintor de 10 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	Única mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. Se solicitó desglose de precios por encontrarse - 40,4% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 6.1, por lo tanto, **se RECOMIENDA la**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Silvio Martínez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
				adjudicación de la misma.

8. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante calificada, se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Silvio Martínez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

C. CELSA CARDOZO
Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **Fire Masters SRL** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-002	Recarga para extintor de 4 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	Unidad	Unidad	8	Fire Masters	Paraguay	31.200	249.600
2	46191601-002	Recarga para extintor de 6 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga	Unidad	Unidad	20	Fire Masters	Paraguay	46.800	936.000
3	46191601-002	Recarga para extintor de 10 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	Unidad	Unidad	46	Fire Masters	Paraguay	78.000	3.588.000
								TOTAL		4.773.600

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvio Martínez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. CELSA CARDOZO
Jefe Dpto. Adq. y Suministros
INCAN

Dr. Guido G. Giménez Cómez
Jefe Departamento de Farmacología
Medico Interno Hospitalario
Reg. Prof. N° 56

Se adjunta al presente informe el Cuadro de Precios Adjudicados de la empresa recomendada para la adjudicación con los detalles correspondientes.

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO: 4.773.600 (Cuatro millones setecientos setenta y tres mil seiscientos) IVA INCLUIDO.**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 20 de mayo de 2022.

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Tec. Guido Giménez
Dpto. de Mantenimiento
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Celsa Cardozo
Dpto. de Adquisiciones y Suministros
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA